



**DIP. DR. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ**  
 VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA  
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

**LXIII**  
**LEGISLATURA**

*Recib: 25/Feb/2020*

**ASUNTO:** Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 17 Presidentes Municipales, así como al Titular del Instituto de Vivienda de Tabasco; para que en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, generen Programas y Acciones de manera conjunta, que faciliten a los jóvenes el poder obtener financiamiento para la vivienda.

Villahermosa, Tabasco, a 25 de febrero de 2020

**RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**P R E S E N T E**

El suscrito **DIPUTADO LUIS ERNESTO ORTIZ CATALA**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de MORENA, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción segunda, primero y segundo párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito proponer ante ustedes miembros de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 17 PRESIDENTES MUNICIPALES, ASÍ COMO AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO; PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES**



**DIP. DR. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ**

VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

**LXIII**  
**LEGISLATURA**

**Y ATRIBUCIONES, GENEREN PROGRAMAS Y ACCIONES DE MANERA CONJUNTA, QUE FACILITEN A LOS JÓVENES EL PODER OBTENER FINANCIAMIENTO PARA LA VIVIENDA, de conformidad con las siguientes:**

### **CONSIDERACIONES**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo cuarto, que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa; al igual que son de los derechos consagrado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del cual el Estado Mexicano es parte desde el año de 1981, obligándose a procurar el ejercicio de los derechos en beneficio de los mexicanos.

El Comité de Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ha establecido criterios en los cuales no se debe confundir entre garantizar el derecho a la vivienda con el de construir y entregarle viviendas a todos. Dice el Comité: "El derecho a una vivienda adecuada no exige que el Estado construya viviendas para toda la población. Una de las ideas erróneas más frecuentes vinculadas al derecho a una vivienda adecuada es que requiere que el Estado construya viviendas para toda la población, y que las personas que carecen de vivienda puedan pedirla automáticamente al gobierno. Si bien la mayoría de los gobiernos participan en cierta medida en la construcción de viviendas, el derecho a una vivienda adecuada evidentemente no obliga al gobierno a construir el parque de viviendas para toda la nación". Y es en ese sentido la importancia de contar con programas y acciones que generen medidas para el fácil acceso al financiamiento a costo justo, el cuál beneficie a la población, pero principalmente a las familias jóvenes.

En los últimos 10 años, la población de Tabasco ha crecido en 256 mil 875 nuevos ciudadanos, para llegar al año pasado a un total de 2 millones 431 mil 339 habitantes, de acuerdo a las estadísticas del CONAPO.



**DIP. DR. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ**

VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

**LXIII**  
**LEGISLATURA**

De acuerdo con estadísticas de la Comisión Nacional de Vivienda, la CONAVI, en el estado hay 646 mil 448 casas, de las cuales 386 mil 95, que representan el 59.72%, fueron construidas con paredes y techos de material de desecho, como lámina de cartón, palma y madera, entre otros.

Uno de los principales problemas que afrontan las familias jóvenes para acceder a al financiamiento de su propia vivienda, es lograr cumplir con los lineamientos y requisitos establecidos por la Administración Pública y por las Instituciones Financieras, pues es evidente que no cuentan con un historial crediticio que les permita estar en los primeros lugares para poder acceder a los programas de apoyo que se ofrecen, y mucho menos el contar con el capital suficiente para hacerse de su vivienda por sus propios medios.

**ANTE ESTO, ES NECESARIO QUE TANTO EL GOBIERNO ESTATAL, COMO LOS MUNICIPALES, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS, DESARROLLEN POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS AL RECONOCIMIENTO Y APOYO DE LAS FAMILIAS JÓVENES, CON ÉNFASIS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES QUE LOGREN FACILITAR EL ACCESO A FINANCIAMIENTO PARA SU VIVIENDA.**

La consideración e inclusión de las familias jóvenes en los programas actuales, es de suma importancia para el desarrollo de Tabasco, si bien se han venido desarrollando convenios con el Gobierno Federal, particularmente el Convenio de Colaboración para la Producción Social de la Vivienda Social del Programa Sembrando Vida, también lo es, que es recomendable que las familias jóvenes se consideren prioritarios en el acceso a estos programas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28,



**DIP. DR. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ**

VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

**LXIII**  
**LEGISLATURA**

segundo párrafo, y 36, fracción XLIII (**cuadragésima tercera**) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite y somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a los 17 Presidentes Municipales, así como, al Titular del Instituto de Vivienda de Tabasco; para que en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, generen Programas y Acciones de manera conjunta, que faciliten a los jóvenes el poder obtener financiamiento para la vivienda.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Se instruye a Secretaría de Asuntos Parlamentarios, remita el presente Punto de Acuerdo mediante oficio a las autoridades exhortadas, para su conocimiento y atención.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ**

**"Siempre por Ustedes"**

**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**